

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

79**MADRID NÚMERO 1****EDICTO**

Don Joaquín Barnuevo Vigil de Quiñones, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 1 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1.679 de 2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Que debo condenar y condeno a don Fernando Benedi Verde como autor de un delito leve de hurto ya definido a la pena de treinta días de multa, a razón de una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria prevista legalmente en caso de impago, y al pago de las costas procesales si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Fernando Benedi Verde, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 17 de octubre de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/36.113/18)

